

SESION DE CONSEJO ACADEMICO N° 11-2003

En Concepción, **jueves siete de agosto del año dos mil tres**, en la Sala de Reuniones de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el señor Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

ASISTEN Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DÍAZ, Secretario General; MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

DECANOS Sres.: EDUARDO AQUEVEDO SOTO, Facultad de Ciencias Sociales; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN CARRASCO VÁSQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; FERNANDO DRAKE ARANDA, Facultad de Ciencias Forestales; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; EDUARDO NÚÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; FERNANDO REYES AROCA, Facultad de Ingeniería Agrícola; RUBEN PEREZ FERNANDEZ, Facultad de Medicina Veterinaria; BERNABÉ RIVAS QUIROZ, Facultad de Ciencias Químicas; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Unidad Académica Los Ángeles; JOSÉ SÁNCHEZ HENRÍQUEZ, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JUAN SAAVEDRA GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; RICARDO UTZ BARRIGA, Decano (I) Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería; y ALEJANDRO SANTA MARÍA SANZANA, Director General, Campus Chillán.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Educación, Medicina y Ciencias Biológicas **asisten** la Sra. MARÍA DEL VALLE LEO (Vicedecano); Sr. MARIO MUÑOZ REBOLLEDO (Decano Subrogante); y don MIGUEL MARTINEZ POBLETE (Vicedecano).

Representación Estudiantil: Felipe Núñez Aguilera, Presidente Federación de Estudiantes.

Excusas Decano Sr.: Alfredo Vera Manríquez, Facultad de Agronomía.

TABLA

1. Actas.

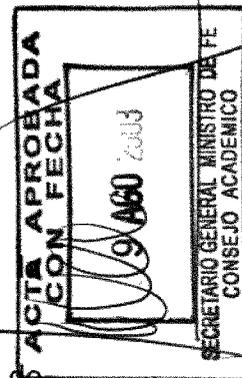
- Sesión N°09-2003 de 27.06.2003.
- Sesión N°10-2003 de 10.07.2003.

2. Cuenta.

2.1. Sr. Rector.

2.2. Comisión de Fácil Despacho:

- Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Educación.
Expone el Sr. Octavio Enríquez L., presidente Comisión.



3. **Designación Profesor Emérito Sr. Max Echeverría Weasson, de Facultad de Humanidades y Arte.**
Expone el Sr. Ernesto Figueroa H., Vicerrector.
4. **Renta Vitalicia a cargos reelectos.** (documento entregado con fecha 7 de julio y analizado en sesión 10 de julio).
5. **Entrega de documento Proyecto de Estatutos.**
6. **Varios.**

PRIMER PUNTO: ACTAS.

Se aprueban por unanimidad las actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias N° 9-2003 de 27.06.2003 y N° 10-2003 de 10.07.2003, sin observaciones.

SEGUNDO PUNTO : CUENTA.

El Sr. Rector se refiere a las siguientes materias:

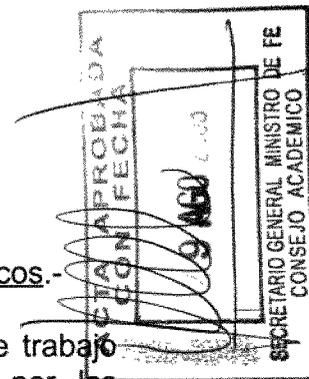
1. Ley de Reprogramación para Deudores Morosos.-

El Sr. Rector se refiere en líneas generales a la indicada Ley de Reprogramación y la manera en que ésta no ha tenido el efecto deseado (ha sido poca la reprogramación), indicado que se aprobó en diciembre del año pasado, contempla una reprogramación para todos aquellos deudores que por diversas razones no han cumplido con el compromiso de cancelar su crédito una vez obtenido el título. Agrega que ella contempla un 2% de interés a un plazo de 12 a 14 años, dependiendo del tipo de carrera, con dos años de gracia y condonación en ciertos casos.

Señala que este tema ha estado en la discusión pública en el último tiempo, connotando que el eje de la discusión se ha querido llevar a un aspecto que no es el esencial, como es, querer hacer prevalecer la Ley Dicom por sobre la Ley de Fondo de Crédito Solidario, en lo atinente a las deudas de más de 5 años y por un monto no superior a 2 millones de pesos, en circunstancias que esta última permite hacer pública la deuda sin ese plazo y monto.

Hace ver que los Rectores de las Universidades en conjunto con el Ministerio de Educación, están empeñados en recuperar el máximo de recursos, ya que el total de morosos alcanza a 7.700 lo que equivale a más de 20.000 millones de pesos, sólo en la Universidad de Concepción.

Se produce a continuación intervenciones por parte de los Sres. Decanos abordando diversas materias que dicen relación con la indicada deuda, como entre otras, aquellas relativas al cuidado que se debe tener con los derechos de las personas en la publicación de la lista de morosos; que el problema de fondo va a persistir debido al bajo compromiso del Estado para la Educación Superior.



2. Comisión de Trabajo en la Dirección de Estudios Estratégicos.-

El Sr. Rector señala que se constituyó una comisión de trabajo para iniciar el proceso de acreditación institucional conformada por las siguientes personas: el Sr. Raúl Atria B., como facilitador por parte de la CNAP, la Sra. María Inés Solar R., Directora de Docencia, en la parte gestión, al Sr. Marcelo San Martín C., en la parte reglamentos, al Sr. Jaime Millán H., en lo que tiene que ver con postgrado, al Sr. Jaime Baeza H., en la parte de Investigación y como coordinador al Sr. Arturo Mora C., Director de Estudios Estratégicos.

Solicita a los Sres. Decanos su colaboración, para que este proceso culmine satisfactoriamente.

3. Inscripción de Asignaturas del Segundo Semestre.-

El Sr. Rector señala que este tema lo va a exponer el Sr. Alberto Larraín P., Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos.

El Sr. Larraín expresa que este tema se encuentra en conocimiento de los estudiantes, sin embargo, aquellos que tienen mora en su pago, no están habilitados para inscribir asignaturas y por lo tanto el sistema los deja suspendidos hasta que regularicen su situación. Hace énfasis que el plazo vence el 8 de agosto, de manera que los estudiantes pueden concurrir a la Dafe y reprogramar su deuda en un plazo que se estipule y así el estudiante automáticamente queda habilitado para inscribirse.

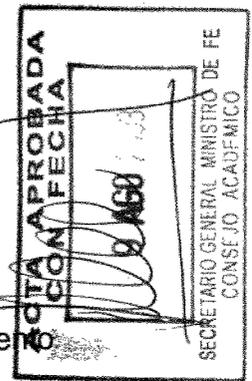
Interviene el estudiante Felipe Nuñez A. haciendo ver distintas situaciones que se han presentado en el señalado proceso respecto de los alumnos que no han podido inscribir asignaturas (laboratorios, alimentación, biblioteca). El Sr. Larraín da respuesta a esas interrogantes y la manera como se han ido solucionando.

Sin embargo hace ver a los Sres. Consejeros que se va a dar un plazo adicional que se extenderá hasta el 29 de agosto, para resolver situaciones caso a caso.

4. Comisión de Fácil Despacho.-

El Sr. Rector solicita al Decano Sr. Eduardo Núñez C., integrante de la Comisión de Fácil Despacho, que presente lo tratado en la Comisión.

El Decano Sr. Núñez procede a informar lo tratado por la Comisión de Fácil Despacho, sobre el Reglamento de Docencia de Pregrado de la Facultad de Educación:



Indica que en sesión del 8 de julio, se aprobó este Reglamento previo cumplimiento de los siguientes trámites.

Ingresó para su análisis en reunión del 8 de abril en que se conoció junto con el texto las observaciones formuladas por la Dirección de Docencia, respecto de las cuales se formularon ciertos alcances que fueron informados directamente al Decano de la Facultad para la elaboración del Reglamento definitivo que fue remitido el día 27 de julio pasado.

Se aprobó en definitiva el documento con ciertos alcances de forma que se introdujeron en su texto.

El análisis del reglamento consta en las actas respectivas de la Comisión.

ACUERDO N° 14 – 2003 :

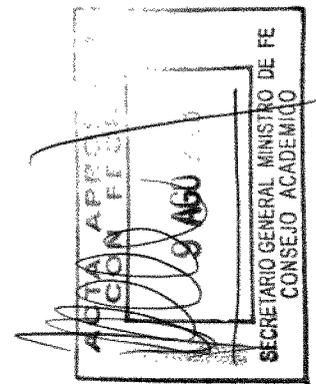
Por unanimidad de los Sres. Consejeros se ratificó lo obrado por la Comisión de Fácil Despacho, aprobándose el Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Educación.

TERCER PUNTO : DESIGNACION PROFESOR EMERITO SR. MAX ECHEVERRÍA WEASSON, DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTE

El Sr. Rector informa que hay una propuesta de la Facultad de Humanidades y Arte y que se refiere al nombramiento de Profesor Emérito del Sr. Max Echeverría Weasson.

Señala que la presentación la efectuará el Vicerrector Sr. Ernesto Figueroa H.

El Sr. Vicerrector informa que la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico analizó la propuesta en el mes de julio, haciendo llegar al Rector una nota con fecha 11 de julio, la cual se da lectura y se transcribe a continuación.



Concepción, 11 de julio de 2003.
VRN° 223-2003

Señor
Sergio Lavanchy M.
Rector
Universidad de Concepción
Presente

Estimado señor Rector :

Por la presente me dirijo a Ud. para informarle que la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico, presidida por el suscrito, ha resuelto proponer a dicho Consejo al Profesor Max Sergio Echeverría Weasson, para su designación como Profesor Emérito, conforme lo establece el Decreto U. de C. N° 98-305 del 23 de diciembre de 1998.

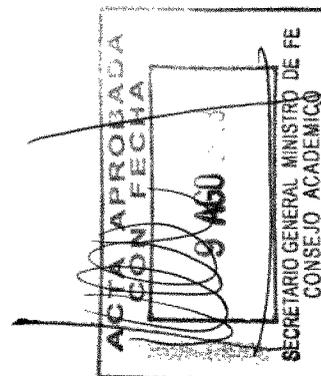
- El Profesor Echeverría pertenece al Departamento de Español de la Facultad de Humanidades y Arte y la Comisión basa sus fundamentos en que dicho profesor desempeñó sus funciones universitarias durante 43 años ininterrumpidamente, acogiéndose a jubilación a partir del 1° de marzo del presente año.
- El Profesor Echeverría es pionero en la enseñanza de la Psicolinguística, la Lingüística Cognitiva y la aplicación de medios computacionales a la enseñanza de la Lingüística y de la Lengua Materna.
- Por otra parte, formó escuela en el área de la Lingüística en el Departamento de Español, siendo formador de la mayor parte de los jóvenes docentes e investigadores del Departamento en esa disciplina.
- El Profesor Echeverría ha sido Profesor Visitante en universidades de Estados Unidos, Inglaterra, España, México, República Dominicana y Ecuador, además en diversas universidades chilenas.
- También ha participado en proyectos internacionales como asesor y experto. Ha sido investigador principal en varios proyectos Fondecyt e innumerables proyectos de la Dirección de Investigación de nuestra Casa de Estudios.
- Ha escrito varios libros en colaboración con otros académicos de su área y sus publicaciones científicas se han especializado fuertemente en la aplicación de la computación a materias de su disciplina. En este aspecto exhibe más de 50 publicaciones en diversas revistas especializadas.
- En materia de postgrado, el profesor Echeverría es coautor del proyecto de creación del Magister en Lingüística (1993) y Director de este programa hasta 2003.

En consideración a su destacada actividad académica, el Departamento de Español y la Facultad de Humanidades y Arte han presentado los antecedentes del Prof. Max Echeverría para ser sometidos a consideración del Consejo Académico. La Comisión Premios y Distinciones, después de una revisión de antecedentes y un análisis sobre lo solicitado, ha resuelto proponer a este Consejo otorgar al Prof. Max Sergio Echeverría Weasson la distinción honorífica de Profesor Emérito de la Universidad de Concepción.

Saluda atentamente a Ud.,

PROF. ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICE-RECTOR

El Decano Sr. Eduardo Núñez C., insiste en la idea de que el profesor Echeverría se encuentra en un momento muy importante en el área de la investigación, siendo pionero en algunos temas que tienen que ver con la aplicación de la computación en el estudio de la lingüística, lenguaje artificial.



Acuerdo N° 15-2003:

El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, otorgar la distinción de Profesor Emérito al Sr. Max Echeverría Weasson de la Facultad de Humanidades y Arte.

CUARTO PUNTO : RENTA VITALICIA A CARGOS REELECTOS.

El Sr. Rector indica que en sesión del 10 de julio pasado, se analizó en una primera oportunidad, la interpretación que debía darse al artículo N° 88, inciso 2° del Reglamento de Personal, en lo relativo a la oportunidad en que correspondía hacerse efectivo el beneficio de renta vitalicia, para quienes eran reelectos en determinados cargos de elección académica.

Explica que se ha interpretado la norma, en orden a que, debiendo el interesado haber ejercido ese derecho al término del período primitivo, no se optaba en tal sentido, cuando dicha autoridad era reelecta para un nuevo período en el mismo cargo, aceptándose que se podía hacer uso de este beneficio al término del último que se sirviera en dicha calidad.

Hace ver que se debe decidir si se continúa con esa interpretación o en cambio se exija que se ejerza ese derecho al término del último año del período en que efectivamente cumplió los requisitos para obtener dicho beneficio.

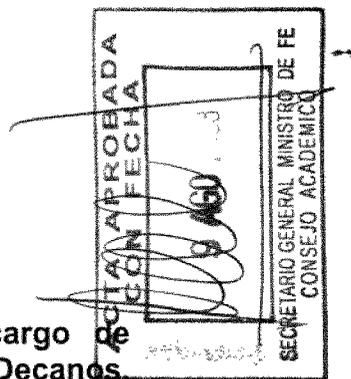
Agrega que al efecto, se distribuyó el 7 de julio pasado a los consejeros un proyecto de modificación de la referida norma.

Acto seguido se producen intervenciones e intercambios de opiniones sobre esta materia, destacándose entre otros temas los siguientes : si la señalada disposición se refiere tanto a los cargos de elección como a los nominados y designados; que en la norma debe incluirse además la situación de los Vicerrectores y Vicedecanos.

Terminadas las intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 16-2003 :

El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, interpretar y modificar el artículo 88 inciso 2° del Reglamento de Personal, en el siguiente sentido:

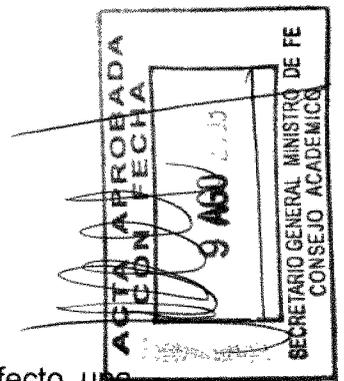


1. Los académicos que se encuentren desempeñando un cargo de Dirección Académica para el cual fueron elegidos (Rector, Decanos, Directores de Departamentos, Director del Centro – Eula y Director del Instituto Gea) o que sirvan uno de Director para el que fueron designados en la Dirección de Docencia, Dirección de Investigación, Dirección de Extensión, Dirección de Servicios Estudiantiles, Director de la Escuela de Graduados, Dirección de Bibliotecas, Dirección de Asuntos Internacionales, Dirección de Estudios Estratégicos, Dirección de Relaciones Institucionales, Dirección de Tecnologías de Información, Dirección de Finanzas, Dirección de Personal, Dirección de Servicios, que reúnan los requisitos para acceder al beneficio de renta vitalicia y cumplan 65 años de edad, podrán ejercer ese derecho hasta el término del año en que cesen en el referido cargo.
2. El Vicerrector, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, el Director General del Campus Chillán y los Vicedecanos en caso de encontrarse en la situación anterior, se agregan a las autoridades señaladas en el N°1 precedente, en cuanto a la oportunidad para ejercer dicho derecho hasta el término del año académico en que cesen en esos cargos.
3. Los académicos señalados en los números 1 y 2 precedentes, deben hacer efectivo ese derecho cuando cesen, por cualquier causa, en los referidos cargos. Si continúan prestando servicios, por nueva elección o designación por la misma autoridad universitaria u otra distinta, en los mismos cargos o en otros de lo señalados en los números anteriores, por otro período, u optaran por continuar su actividad académica, se entiende que el derecho se ha extinguido el último día del año calendario en que se produzca la cesación del desempeño del cargo en que se cumplió 65 años.
4. Que sobre la base de los acuerdos precedentes, se elabore un proyecto de Decreto de modificación para ser presentado al Consejo Académico para su ratificación.

QUINTO PUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTO DE PROYECTO DE ESTATUTOS.

Hace entrega a los Sres. Consejeros de una carpeta que contiene lo que se ha denominado la segunda versión del proyecto de Reforma de Estatutos, la cual ha sido confeccionada por la Secretaría General de la Universidad con la colaboración de autoridades de la Casa de Estudios, incluyendo entre ellas, al Sr. Rector.

Agrega, que también se hace entrega del cronograma ya comentado; de todas y cada una de las observaciones y comentarios que se recibieron a la primera versión que fuera llevada adelante por una Comisión designada por el Consejo Académico e integrada por académicos, no académicos y estudiantes. Indica que además consta en la carpeta un cuadro resumen de dichas observaciones.



Recuerda que con fecha 5 del mes en curso, se llevó a efecto una reunión con los socios no académicos, a quienes se les hizo entrega de la segunda versión.

A continuación, efectúa un comentario pormenorizado de los principales aspectos de esta segunda versión y hace hincapié en los informes de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y del Servicio Jurídico que ya fueron entregados al Directorio y que permitirían llevar a cabo este proceso de reforma, agregando que en la búsqueda de mayores certezas jurídicas se ha solicitado un informe en derecho a un académico ajeno a la Universidad, de manera de robustecer la tesis de la administración, recayendo este informe en el Doctor en Derecho y Decano de la Universidad Austral, don Juan Carlos Ferrada Bórquez.

Hace presente, que se le ha solicitado también que extienda el informe al tema referido al Claustro Académico, en los términos que venía propuesto en la primera versión.

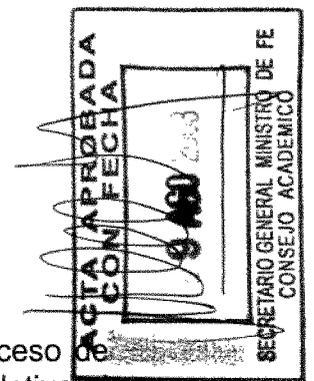
Señala, que hará llegar un resumen de este Informe en Derecho a los Sres. Consejeros y que en función de él se ha separado del proyecto de estatutos la creación del Claustro, el que sería creado como una institución aparte del estatuto, sin que tenga poder resolutivo, agregado que en la carpeta entregada se ha adjuntado también un borrador que da cuenta de la creación del claustro en los términos ya señalados.

Por lo expuesto, hace presente que se ha buscado, en lo posible, asegurar la posición jurídica de la Universidad en el tema relativo a los quórum para la reforma, sin perjuicio de recordar que en el caso de reclamaciones la última palabra la tienen los Tribunales de Justicia, que podrían conocer ante el reclamo o presentación de algún interesado.

Reitera, que en lo relativo al Claustro, se ha estimado que tal como se proponía originalmente se infringirían normas vigentes en orden a incluir en él la participación estudiantil y la de los no académicos, por lo que se opta en esta segunda versión en darle el carácter que ya se comentó.

Hace presente que, en todo caso, se llevarán a cabo todas las acciones tendientes a obtener un proyecto que de satisfacción a todos los legítimos intereses de la comunidad universitaria, procurando que por esta vía no exista reclamo alguno y por otra parte, se harán los llamados necesarios a participar, de manera de obtener que un número cercano a los 600 socios concorra a la aprobación y así estar exento de cualquier forma de discusión respecto de los quórum, pero que en todo caso, estima que la posición jurídica de la Universidad es sólida en su planteamiento reiterando que se han buscado todos los resguardos posibles.

Sobre el particular el Decano Sr. Sergio Carrasco, es de opinión que se cuente además con un informe por parte del Departamento de Derecho Privado de su Facultad lo que se estima de conveniencia para el tema en que incide.



También interviene el alumno Felipe Nuñez refiriéndose al proceso de reforma estatutaria vivido en la Universidad de Chile, enfatizando lo relativo al Claustro o Senado Triestamental y su relación con la LOCE.

Solicita a continuación que el Consejo Académico designe la Comisión de Decanos que elaborará la tercera versión encargada de recoger los alcances que los socios no académicos formularan a la segunda versión.

Se produce luego un intercambio de opiniones por parte de los Sres. Consejeros, oscultando nombres para integrar la comisión, luego de lo cual se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 17 – 2003 :

El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, designar a los siguientes cuatro miembros que integrarán la Comisión encargada de elaborar la tercera y última versión del proyecto de Reforma de Estatutos :

Decanos :

- 1. Sr. Sergio Carrasco Delgado. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.**
- 2. Sr. José Sanchez Henríquez. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.**
- 3. Sr. Eduardo Aquevedo Soto. Facultad de Ciencias Sociales.**
- 4. Sr. Eduardo Nuñez Crisosto. Facultad de Humanidades y Arte.**

Alumno:

- 5. Felipe Nuñez Aguilera, Presidente de la Federación de Estudiantes.**

SEXTO PUNTO : VARIOS.

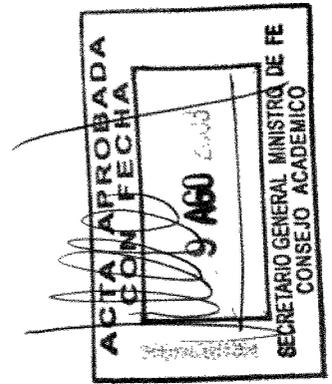
Se producen las siguientes intervenciones:

1. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.-

El Sr. Aquevedo informa que el 12 de septiembre se va a constituir en la ciudad de Concepción, la Federación Nacional de Facultades de Ciencias Sociales, integrada por los Decanos de las Universidades tradicionales, solicitando al Sr. Rector y a los Sres. Vicerrectores su asistencia a dicha inauguración.

2. Decano Facultad de Odontología.-

Se refiere a una iniciativa del Gobierno para crear la Superintendencia de Salud a propósito del proceso de reforma de la salud, en que se entrega competencia sobre las especialidades y expertos en medicina y odontología, idea que ha sido resistida porque al efecto existen procedimientos y certificaciones de cierta tradición e idoneidad en esta materia.



3. Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.-
Para referirse a dos asuntos:

a.- Informa sobre una iniciativa emanada de los Decanos de las denominadas Facultades tradicionales de Derecho, que incide en una preocupación hecha ver al Presidente de la Corte Suprema de Justicia sobre el ofrecimiento que se hace a egresados de las Facultades de Derecho para conseguir, prontamente, el grado de licenciado en ciencias jurídicas y sociales, lo que implica una cierta torcedura a la reglamentación , ya que se pretende volver a la condición de alumno a un egresado.

b.- Indica que el próximo sábado se cumplen 180 años de existencia del Liceo de Hombres de Concepción, y por su importancia regional sugiere que se entregue una manifestación de reconocimiento a su Rector por parte del Consejo Académico. Así se acuerda.

Se levantó la sesión a las 12.00 horas.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/pcq/rba.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR